



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Gerencia del Área IV, por la que se procede a publicar el resultado de la convocatoria de 8 de junio de 2016 por la que se convoca una plaza vacante de Facultativo Especialista (FEA) en el Servicio de Oncología Radioterápica del Área Sanitaria IV (BOPA de 11/06/2016).*

De conformidad con la base séptima de las Resolución de 8 de junio de 2016, por la que se convoca una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Oncología Radioterápica del Área IV, y a propuesta de la Comisión de Selección, esta Gerencia en vista de las atribuciones conferidas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 3 de agosto de 2012, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y vista el Acta de la Comisión de Selección

#### RESUELVE

*Uno.*—Proceder al nombramiento como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Oncología Radioterápica, con carácter interino a:

- Aránzazu Iglesias Agüera

*Dos.*—Dar traslado de esta Resolución a la Subdirección de Profesionales para que proceda a hacer efectivo dicho nombramiento a partir del 25 de julio de 2016.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 19 de julio de 2016.—El Gerente.—Cód. 2016-08215.